

INFORME DE COMISARIO
A las Accionistas de CORPORACION EDUCRIPAL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 021.43.2014 de Octubre 13 de 1992, sujeta a la Resolución Nº 001.12 de la Superintendencia de Compañías, referida a las disposiciones de la Comisión, en mi calidad de Comisario Principal de CORPORACION EDUCRIPAL S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la Situación Financiera y el desarrollo de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos, necesarios para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporte las imputaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité de Normas de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases razonables. Adicionalmente, he revisado el estado de resultados por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente balance de la Compañía y entre ellos, los hechos de Acumulación. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CORPORACION EDUCRIPAL S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Informe sobre cumplimiento con la Ley de Compañías.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Abril 17 del 2014.


C.P. CARLOS BATALLAS MEJÍA,
COMISARIO
C.I. 992809114